

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2014

En Paracuellos de Jarama, siendo las trece horas y treinta minutos del día once de Diciembre de dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Fernando Zurita Orden, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro. Asiste la Interventora del Ayuntamiento Dña Concepción Presa Matilla.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar el acta de la Junta de Gobierno Local que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que corresponde concretamente a la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 9 de Diciembre de 2014.

2º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de Industria en sus distintas fases del procedimiento. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes de Industria que han solicitado, licencia municipal de funcionamiento, apertura, etc,

3º Acuerdo si procede relativo a la adjudicación del contrato de obra de asfaltado de diversas calles municipales. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que tal y como indica el informe del Jefe del Dpto. de Contratación, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de noviembre de 2014 se declara la proposición presentada por la mercantil VIRTÓN como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, concediendo a la interesada un plazo de 10 días hábiles para que presentara la documentación preceptiva, documentación que presenta el día 9 de diciembre, habiéndose constatado en dicha documentación la existencia de una deficiencia, por cuanto la Declaración responsable exigida no ha sido firmada ante la Secretaría del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, o bien ante Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado.

De acuerdo con lo anterior, y de acuerdo con el Informe señalado, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a la mercantil VIRTÓN un último e improrrogable plazo de 3 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del correspondiente requerimiento, para que presente la Declaración relativa a no estar incurso en prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración, conforme al modelo fijado en el Anexo II al pliego, firmada personalmente por el firmante de la proposición, ante la Secretaría del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, o bien ante Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado.

4º Acuerdo si procede relativo a la reclamación previa a la vía judicial laboral para que se reconozca el carácter laboral de indefinido de la relación laboral de una empleada municipal. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que una empleada municipal ha presentado escrito de alegaciones previa a la vía judicial laboral, para que se reconozca el carácter laboral indefinido de la relación laboral que mantiene con este Ayuntamiento desde el día 27 de diciembre de 2011 y por tanto habría que resolver esta reclamación previa contra el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, por unanimidad acuerda desestimar la reclamación previa presentada a la jurisdicción de lo social.